



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas,
saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas.

Fecha:	2 de mayo 2024	Hora:	02:00 p.m.
--------	----------------	-------	------------

Audiencia oral número 133 de 2024.

Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00438
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año		Consecutivo
Datos del demandante													
Nombres y apellidos						Gabriela del Socorro Ramírez Arcila.							
Identificación						CC. 24.999.780							
Dirección de notificación						Calle 12B No. 8 - 23, Bogotá.							
Teléfono						463 72 11							
Correo electrónico						cgonzalez.gir@hotmail.com							
Datos apoderado del demandante													
Nombres y apellidos						José Alejandro Muñoz Romero.							
Identificación						CC. 80.101.005 y TP. 230.936 del C.S. de la J.							
Dirección de notificación						Calle 66A No. 103 – 39 Piso 3 Bogotá.							
Teléfono fijo y/o celular						313 365 8290							
Correo electrónico						alejandro.csrdom@hotmail.com							
Datos entidad demandada													
Nombres y apellidos						Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.							
Identificación						Nit 900.336.004-7							
Datos apoderado Colpensiones													
Nombres y apellidos						Héctor Leonel Aristizábal Marín.							
Identificación						CC. 1.022.096.010 y TP. 264.290 del C.S. de la J.							
Dirección de notificación						Calle 49 No. 50 - 21 of. 2401 Medellín							
Teléfono fijo y/o celular						604 8683 – 314 740 7693							
Correo electrónico						hectorleo0007@gmail.com							
Datos sociedad demandada													
Nombres y apellidos						Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.							
Identificación						Nit. 800.144.331-3							
Dirección de notificación						Carrera 43A No. 1 Sur-230, Medellín.							
Datos apoderado entidad demandada													
Nombres y apellidos						José Manuel Montilla Muñoz.							
Identificación						CC. 1.061.772.897 y TP. 391.038 del C.S. de la J.							
Dirección de notificación						Calle 14 No. 23 - 153 Pereira.							
Teléfono fijo y/o celular						313 649 4221							
Correo electrónico						josemanuelmontilla@tousabogados.com							

Datos entidad demandada	
Nombres y apellidos	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.
Identificación	Nit. 800138188
Dirección de notificación	Carrera 10 No. 72-33 Torre B Piso 6 Bogotá
Datos apoderada entidad demandada	
Nombres y apellidos	Lisa María Barbosa Herrera.
Identificación	CC. 1.026.288.903 y TP. 329.738 del C.S. de la J
Dirección de notificación	Calle 49 No. 50-21 Oficina 2401.
Teléfono fijo y/o celular	310 479 58 34
Correo electrónico	lisa.barbosa@proteccion.com.co
Datos sociedad demandada	
Nombres y apellidos	Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías
Identificación	Nit 800144331-3
Datos apoderado entidad demandada	
Nombres y apellidos	María Alejandra Gil Campos.
Identificación	CC. 1.018.462.326 y TP. 358.857 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Calle 93B No. 17 – 49 oficina 201, Bogotá.
Teléfono fijo y/o celular	601 937 1365 – 300 808 1708
Correo electrónico	abogado10@gacsas.com
Datos sociedad demandada	
Nombres y apellidos	La Nación – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
Identificación	Nit. 899.999.090-2
Dirección de notificación	Carrera 8 No. 6C – 38 Bogotá.
Teléfono fijo y/o celular	381 1700
Correo electrónico	notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co
Datos apoderada entidad demandada	
Nombres y apellidos	Luz Helena Ussa Bohórquez.
Identificación	CC. 52.160.333 y TP. 208.974 del C.S. de la J.
Dirección de notificación	Carrera 8 No. 6C – 38 Bogotá.
Teléfono fijo y/o celular	381 1700
Correo electrónico	luz.ussa@minhacienda.gov.co

- **Admisión demanda mediante auto de fecha:** 9 de marzo de 2022.
- **Notificación:** 5 de mayo y 21 de noviembre de 2022.

1. Etapa de conciliación.

Decisión	
No se concilia.	

2. Etapa de decisión de excepciones previas.

Decisión				
Excepciones Previas	Si		No	x

3. Etapa de saneamiento.

Decisión		
No hay necesidad de sanear		Hay que sanear x

4. Etapa de fijación del litigio.

Litigio
Se deberá establecer las circunstancias en que la señora Gabriela del Socorro Ramírez Arcila decidió hacer traslado al régimen de ahorro individual..

5. Etapa de decreto de pruebas.

Pruebas decretadas a la parte demandante
Documentales: documentos relacionados a pág. 17 de su escrito de demanda -numeral 01 expediente digital; obrantes en numeral 02 en pág. 3 a 70. Página 3: cédula de ciudadanía de la demandante Página 4: solicitud de vinculación a Colfondos, de fecha mayo de 1994. Página 5: solicitud de vinculación a Protección S.A., de fecha julio de 2001. Página 6-51: certificado de existencia y representación legal de Protección. Página 52-67: historia laboral consolidada de Protección S.A., de fecha 17 de noviembre de 2020. Página 68-69: historia laboral expedida por Colpensiones. Página 70: respuesta de Colpensiones a la declaración No. 2021_ 2666105 – 262910004. Interrogatorio de parte: Se desistió.
Pruebas decretadas a Colpensiones
Documentales: documentos relacionados en pág. 11 de su respuesta a la demanda - Numeral 13 expediente digital; obrantes a página 37 a 137, correspondientes a Expediente administrativo e historia laboral de la demandante. Interrogatorio de parte: a la demandante.
Pruebas decretadas a Colfondos S.A.
Documentales: documentos relacionados en página 18 de su respuesta a la demanda numeral 17 expediente digital; obrantes a páginas. 23 a 24. Página 23-24: certificado SIAFP, formulario y estado de afiliación. Interrogatorio de parte: a la demandante.
Pruebas decretadas a Protección S. A.
Documentales: documentos relacionados en página 32-33 de su respuesta a la demanda numeral 28 expediente digital; obrantes a páginas. 34 a 106. Página 34. Captura de pantalla de la herramienta de Protección donde se evidencia el valor del bono redimido en la cuenta de ahorro individual de la parte actora. Página 35. Solicitud de vinculación a Protección S.A. Página 36-47. Historia laboral de Protección. Página 48-79. Movimiento de cuenta de ahorro individual con rendimientos donde aparece la relación de aportes realizada por la demandante a Protección y los rendimientos generados. Página 80. Certificado del SIAFP y del cual hace parte Colpensiones, donde consta la fecha de traslado de régimen efectuado por la parte demandante. Página 82-83. historia laboral emitido por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Página 84-89. Respuestas a derechos de petición elevado por la demandante, de fechas: 18 de octubre de 2018 y 05 de junio de 2019. Página 90-93. Re asesoría pensional del 13 de mayo de 2009 y las proyecciones realizadas en la misma. Página 94-96. Resolución del 23 de junio de 2022 de redención o pago del bono pensional.

Página 97-101. Políticas para asesorar y vincular las personas naturales. Página 102-103. Concepto emitido por la Superintendencia Financiera No 2015123910-002 del 29 de diciembre de 2015. Página 104-106. Comunicado de prensa del año de gracia. Interrogatorio de parte: a la demandante.
Pruebas decretadas al Ministerio de Hacienda Documentales: documentos relacionados en página 26 de su respuesta a la demanda numeral 31 expediente Digital-; obrantes a páginas. 29 a 76. Página 29-32. Resolución N° 0849 del 19 de abril de 2021. Página 33-35. Copia de la Resolución No. 27374 de fecha 23 de junio de 2022 por medio de la cual la OBP emite y redime (paga) el bono pensional de Gabriela del Socorro Ramírez. Página 36-61. Resolución No. 9533 de fecha 23 de abril de 2012 por medio de la cual la OBP emite el bono pensional de Gabriela del Socorro Ramírez. Página 62-66. Resolución No. 27215 de fecha 17 de junio de 2022 por medio de la cual la OBP anula el bono pensional de la señora Gabriela del Socorro Ramírez. Página 67-69. Print de pantalla del sistema interactivo de la liquidación provisional del bono pensional de Gabriela del Socorro Ramírez, de fecha 10 de abril de 2012. Página 70-71. Print de pantalla del sistema interactivo de la liquidación Provisional de fecha 21 de junio de 2022 en donde se evidencia el cambio en la historia laboral válida para liquidar el bono pensional de Gabriela del Socorro Ramírez. Página 72-73. Historia laboral de Gabriela del Socorro Ramírez reportada a la OBP por Colpensiones. Página 74-75. Print de pantalla del sistema interactivo de la OBP en donde evidencia la Administradora de Pensiones a la cual se encuentra afiliada la señora Gabriela del Socorro Ramírez. Página 76. Print de pantalla del sistema interactivo de la OBP donde se evidencia el estado actual en que se encuentra el trámite de bono pensional de Gabriela del Socorro Ramírez.
Pruebas decretadas a Porvenir Documentales: documentos relacionados en página 17 de su respuesta a la demanda numeral 36 expediente Digital-; obrantes a páginas. 60 a 64. Página 60. Formulario de solicitud de vinculación a Colpatria. Página 61. Certificado de egreso de la demandante, realizado por Porvenir, el 18 de agosto de 2023. Página 62-64. historia laboral de Porvenir, el 18 de agosto de 2023. Interrogatorio de parte: a la demandante.
Pruebas decretadas de oficio Interrogatorio a la demandante.
Practica de pruebas La demandante absolvió interrogatorio.
Alegatos de conclusión Sí.

Se fija fecha para audiencia de juzgamiento, para el día nueve (09) de junio de dos mil veinticinco (2025) a la una y treinta de la tarde (01:30 p.m.), fecha en la cual se proferirá sentencia.

Lo resuelto queda notificado en estrados.



María Josefina Guarín Garzón.
Juez



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín

Control de asistencia

Fecha:			2 de mayo de 2024				Hora:			02:00 p.m.			
Radicación del proceso													
0	5	0	0	1	3	1	0	5	0	0	6	2021	00438
Dpto.		Municipio		Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado		Año		Consecutivo	

Intervinientes:

Asistió.
Gabriela del Socorro Ramírez Arcila.
CC. 24.999.780
Demandante.

Asistió.
José Alejandro Muñoz Romero.
CC. 80.101.005 y TP. 230.936 del C.S. de la J.
Apoderado de la demandante.

Asistió.
Lisa María Barbosa Herrera.
CC. 1.026.288.903 y TP. 329.738 del C.S. de la J
Apoderada Protección.

Asistió.
Héctor Leonel Aristizábal Marín.
CC. 1.022.096.010 y TP. 264.290 del C.S. de la J.
Apoderado Colpensiones.

Asistió.
José Manuel Montilla Muñoz.
CC. 1.061.772.897 y TP. 391.038 del C.S. de la J.
Apoderado Porvenir.

Asistió.
María Alejandra Gil Campos.
CC. 1.018.462.326 y TP. 358.857 del C.S. de la J.
Apoderada Colfondos

Asistió.

Luz Helena Ussa Bohórquez.

CC. 52.160.333 y TP. 208.974 del C.S. de la J.

Apoderada Min. Hacienda



William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario